



RESOLUCION N° 224



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 19 MAR 2001

VISTO el expediente N°6361/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS con orientación en Desarrollo Organizacional, según lo aprobado por la Resolución del Rector N°317/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signatures and initials follow]

Nº 224



RESOLUCION n° 224

A circular stamp with the words "MINISTERIO DE EDUCACION" around the top and bottom edges. In the center, it says "FOLIO" above the number "91".

Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS con orientación en Desarrollo Organizacional, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda

4
f1
mf
mf mf
mf mf

Nº 224



Ministerio de Educación

cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*fwm dls
H.G.J.*

H.G.J.
Dr. HUGO G. JURI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 224

Nº 224



RESOLUCION N° 224

Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

- Actuar en la selección e ingreso de personal.
- Diseñar perfiles de puestos.
- Colaborar en la definición e implementación de las carreras laborales.
- Estudiar y asesorar en políticas de remuneraciones e incentivos.
- Actuar en la definición de los sistemas de promoción y capacitación.
- Asesorar y actuar en temas de relaciones laborales internas y externas.
- Asistir y colaborar en la planificación, dirección y evaluación de programas de selección, desarrollo y capacitación del personal de las empresas.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS CON ORIENTACION EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

- Formular políticas en la administración de recursos humanos para el planeamiento estratégico de las Organizaciones.
- Planificar, dirigir y evaluar programas de selección, desarrollo y capacitación del personal de la Organización.
- Coordinar y evaluar las relaciones laborales internas y externas.
- Diseñar e implementar métodos y procedimientos para la aplicación de sistemas de evaluación de desempeño.
- Administrar los sistemas de remuneraciones y planes de beneficios adicionales y servicios sociales.



Nº 224

RESOLUCIÓN N° 224



Ministerio de Educación

- Asesorar y controlar los programas de comunicación
- Interpretar y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, la seguridad social y las normas referidas a las condiciones y medio ambiente del trabajo.
- Participar y asesorar en las negociaciones, como así también en la prevención y solución de conflictos de las relaciones laborales internas y externas.
- Definir y ejecutar la auditoría de la gestión de los recursos humanos, enfocada a la eficiencia de una administración para el logro de una mayor productividad y de una mejor calidad de vida laboral.
- Aplicar técnicas para el análisis de procesos y estructuras organizacionales.
- Formular y desarrollar métodos y técnicas para el diagnóstico de organizaciones.
- Diseñar e implementar estrategias de desarrollo organizacional.
- Asesorar en estudios sobre comportamiento organizacional.
- Realizar estudios e investigaciones de los fenómenos relacionados con las áreas específicas de su profesión.

que

PP

ICN N° 224



RESOLUCION N° 224



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
**TITULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO
EN RECURSOS HUMANOS CON ORIENTACION EN DESARROLLO
ORGANIZACIONAL**
PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1.1	Filosofía	1°C	5	75	-
1.2	Problematika Integral Contemporánea	1°C	5	75	-
1.3	Fundamentos de Economía	1°C	4	60	-
1.4	Teoría de las Organizaciones	1°C	6	90	-
1.5	Psicología Social	1°C	5	75	-
1.6	Comprensión y Producción de Textos I	1°C	4	60	-
1.7	Introducción a las Relaciones Públicas	2°C	4	60	1.4
1.8	Psicología Organizacional	2°C	5	75	1.5
1.9	Comprensión y Producción de Textos II	2°C	4	60	1.6
1.10	Recursos Informáticos	2°C	6	90	-
1.11	Inglés Técnico	2°C	6	90	-

SEGUNDO AÑO

2.1	Introducción al Pensamiento Cristiano	1°C	4	60	1.1
2.2	Cultura y Procesos Comunicacionales	1°C	5	75	1.4-1.8
2.3	Economía Laboral	1°C	3	45	1.3
2.4	Planeamiento de los Recursos Humanos	1°C	6	90	1.4-1.8
2.5	Estadística Aplicada	1°C	6	90	-
2.6	Instituciones de Derecho Público y de Derecho Privado	2°C	4	60	-
2.7	Psicología Laboral	2°C	4	60	1.8
2.8	Legislación Laboral	2°C	4	60	2.6
2.9	Sistemas de Información y Control	2°C	6	90	-
2.10	Sociología de las Organizaciones	2°C	4	60	2.2

W
JF
M

ICN N°

224



RESOLUCIÓN N° 224

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

3.1	Doctrina Social Cristiana	1°C	4	60	2.1
3.2	Metodología de la Investigación I	1°C	5	60	2.5
3.3	Administración de Remuneraciones y Beneficios	1°C	6	90	2.4-2.8
3.4	Administración Estratégica	1°C	4	60	2.4-2.9
3.5	Higiene, Seguridad y Calidad de Vida Laboral	2°C	4	60	2.7-2.8
3.6	Desarrollo de los Recursos Humanos	2°C	6	90	3.3
3.7	Análisis Organizacional	2°C	6	90	2.7-2.10
3.8	Estrategias de Negociación y Resolución de Conflictos	2°C	3	45	2.8-3.4

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS: 2055 HORAS.

CUARTO AÑO

4.1	Etica y Responsabilidad Social	1°C	3	45	3.1
4.2	Metodología de la Investigación II	1°C	3	45	3.2
4.3	Dirección Estratégica de los Recursos Humanos	1°C	5	75	3.4-3.6-3.7
4.4	Estrategias de Intervención Organizacional	1°C	5	75	3.7
4.5	Saber Organizacional	1°C	5	75	3.7
4.6	Seminario de Desarrollo Organizacional	2°C	10	150	(1)
4.7	Seminario de Investigación	2°C	3	45	(2)

OTROS REQUISITOS:

Trabajo de Investigación: 350 horas.

Aprobado el diseño de investigación, el alumno procederá a elaborar el trabajo final de investigación de acuerdo al reglamento vigente en la Facultad. La defensa del mencionado trabajo, que es oral y pública, constituye la culminación de sus estudios para acceder al título de grado.

AEV

JPF

*Ministerio de Educación*

Actividades Extraprogramáticas: 50 horas.

Con el objeto de completar la formación de los alumnos, se establece como mínimo cincuenta horas de presencia efectiva en cursos, conferencias, talleres y/o seminarios dictados por la Universidad o por otras instituciones reconocidas, que guarden relación directa con la formación específica de la carrera.

NOTA:

- (1) Aprobadas todas las asignaturas hasta tercer año inclusive y las asignaturas 4.4 y 4.5.
(2) Aprobadas todas las asignaturas hasta tercer año inclusive y regularizadas las del primer cuatrimestre de cuarto año.

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS CON ORIENTACION EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL : 2965 HORAS

*W MUN
JPF*
RESOLUCIÓN N.º 224